

Información en relación al punto 4 de la convocatoria de la asamblea de general de AEBI para el día 14.10.2022

1 Se informará a la asamblea de una decisión tomada en la Junta del 26.05.2022 respecto al funcionamiento de la revista Cuadernos de Bioética. Tal decisión se ha basado en las atribuciones que tiene la Junta, según el artículo 16 punto d de nuestros estatutos. Previo acuerdo favorable de la Junta Directiva y, en su caso, el visto bueno de la Asamblea General, se aprobaría lo siguiente:

a) Durante los últimos años la asociación tiene un déficit arrastrado debido a deudas de la impresión y envío de la revista cifrado en la actualidad en 3523,97€.

b) La gestión de la revista requiere de una mayor profesionalización que exige tener una entidad propia que le permita actuar en el ámbito comercial generando facturas, contratando personal, llevando su propia contabilidad, etc. Este fin se vincula necesariamente a su continuidad en el tiempo con un grupo editor de personas que mantengan el proyecto con el paso de los años. Se trata que los valores inspiradores de los que comenzaron la edición de la revista y, los que la continúan actualmente, pueda preservarse, manteniendo al mismo tiempo la calidad de una revista de investigación en bioética, abierta a todos los ámbitos de esta disciplina, pero siempre comprometida con la promoción y respeto de la dignidad humana.

c) Los actuales gestores de la revista -llevan 21 años- han considerado y gestionado la creación de una sociedad limitada denominada “Iniciativas Bioéticas SL” para realizar los objetivos que se plantean en el apartado b. La sociedad está compuesta por cinco miembros de AEBI, con un capital de 15000 €. Un segundo paso a seguir será la creación de un ente con carácter de fundación que no sólo gestione la edición de la revista sino también promocioe la bioética.

d) Esta sociedad ha propuesto a la Junta el siguiente acuerdo que esta ha aceptado:

1. Adquisición de la revista “Cuadernos de Bioética” ISSN: 1132-1989; ISSN Electrónico: 2386-3773, así como, la transmisión de su página web: <http://aebioetica.org/cuadernos-de-bioetica.html> y las bases de datos (papel y e histórico digital).

2. Mantenimiento del consejo editorial actual, una vez transferida la revista, por Iniciativas Bioéticas SL durante un plazo inicial de cuatro años, plazo que podrá ser prorrogado por periodos anuales por acuerdo de las partes y siempre que concurra la circunstancia prevista en el siguiente epígrafe, en el que ostentarán la condición de miembros al menos 4 socios de AEBI, siendo en todo caso el Editor principal y los restantes miembros del precitado consejo nombrados por Iniciativas Bioéticas SL que ostenta la responsabilidad de éste para realizar los nombramientos oportunos de

editores asociados y miembros del comité editorial así como miembros del comité asesor de la revista.

3. Iniciativas Bioéticas SL, admite que la Revista seguirá siendo el órgano oficial de la Asociación (AEBI), siempre que dicha asociación permanezca fiel al pensamiento e ideario bioético que la preside desde su constitución. En el supuesto de que, a juicio de Iniciativas Bioéticas SL, se produzcan alteraciones de tales principios, la Revista se desvinculará de la Asociación y dejará de servirle como órgano oficial. Durante el tiempo de vinculación se podrá financiar desde Iniciativas Bioéticas SL algunos gastos de AEBI a cuenta de los beneficios obtenidos de la publicación de la revista con la condición de ser aprobados por el consejo administrativo de la entidad.

4. Iniciativas Bioéticas SL, tras el traspaso de la revista abonará la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.650€ euros) a AEBI.

Además, sufragará anualmente a AEBI los siguientes conceptos mientras la revista siga siendo órgano oficial de AEBI:

.- CIEN POR CIENTO (100%) de la cantidad correspondiente al mantenimiento anual de la web <http://aebioetica.org/>, por un importe actual de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.280,00 euros).

.- COSTE DE ENMAQUETACION de la revista por un importe actual de TRESCIENTOS EUROS (300,00 euros) por número.

.- CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la cantidad correspondiente al mantenimiento actual de servidor y dominio (250€)

.- DOI de los artículos por un importe de CUATROCIENTOS EUROS ANUALES (400,00 euros/año).

5. AEBI se comprometerá en cualquier caso a los siguientes desembolsos durante el mismo periodo mientras la revista siga manteniendo el carácter de órgano oficial de la misma.

1) Pago de la impresión en papel y envío de la revista mientras haya suscripciones de este tipo entre sus socios.

2) Mantenimiento del servidor y de la dirección web al 50% conforme a lo antes expuesto

3) Traspaso de cantidades ligadas a acuerdos previos con Universidades u otras entidades para la publicación de artículos en Cuadernos de bioética.

4) Traspaso de ingresos menos los gastos debidos a suscriptores directos de la revista.

5) Pago a determinar para aquellos números de la revista que sean iniciativa de la propia asociación y cuyos autores no abonarán por la publicación de sus artículos.